

**ACUERDO No. 025
(1° DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 047 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones Constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del alcalde municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, se encuentra dentro del marco jurídico, está priorizado en el Plan de Desarrollo "Pasto Competitivo Sostenible y Seguro. 2024 – 2027" y es conveniente para los intereses públicos del municipio.

Que, en consideración a que la exposición de motivos forma parte integral de un acuerdo como indicador del objeto del mismo, se considera necesaria la aprobación de la presente adición por parte del H. Concejo Municipal y, por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar un párrafo al **ARTÍCULO TERCERO** del Acuerdo Municipal No. 047 del 5 de diciembre de 2024, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO TERCERO.** Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$7.973.260.104,44) para el "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, vigencia 2025"

PARÁGRAFO. Los recursos autorizados en el presente artículo se destinarán de manera exclusiva a la adquisición de los siguientes bienes y equipos, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos oficiales aportados que regulan su suministro:

1. Vehículos camioneta tipo VAN para transporte de pasajeros y carga, conforme a las condiciones técnicas fijadas en las fichas técnicas aportadas.
2. Motocicletas no uniformadas para uso de la Policía Nacional, conforme a las condiciones técnicas fijadas en las fichas técnicas aportadas.
3. Motocicletas uniformadas para uso de la Policía Nacional, en atención a las especificaciones técnicas fijadas en las fichas técnicas aportadas.
4. Dron de gama alta, destinado a labores de seguridad y justicia, conforme a los lineamientos técnicos fijados en las fichas técnicas aportadas y/o los que más se ajusten a las ofertas que presente el mercado, debido a los constantes avances tecnológicos en la materia".



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación acuerdo No. 025 del 1° de septiembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el primero (1°) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal

AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)

L. Elena R. O.



Continuación Acuerdo No. 025 del 1° de septiembre de 2025.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 025 del 1° de septiembre de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 26 de agosto de 2025, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 1° de septiembre de 2025, en sesión extraordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, el primero (1°) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.